

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-91



Fecha de ingreso:15-01-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-02-2025

Folio:2025-91
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SCOTIABANK INVERLAT S.A. - SUCURSAL PERIFERICO

Domicilio: BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA # 204 COL. SAN FELIPE II

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-337 PARA 1 ANUNCIO UNIPOLAR Y 2 ADOSADOS -S-3-7

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 16.80 M. DE ALTURA CON PANTALLA DE 5.60 X 4.8 M., ADOS. DE 18.00 X 1.20 M. DE 21.6 M2 CADA UNO

Vigencia de póliza: 01-01-2025

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-103-003-00009-00-0000

Propietario: MARIA TERESA MUÑOZ VALENZUELA

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 204 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ENERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4307010035	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 1	3,394.20
4307010035	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 2	3,394.20
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIPOL	8,485.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 15,273.90

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1025 ARTURO MENDEZ REY - ESTRUCTURAS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-02-2025 11:31:28

Usuario:

Dirección: null

302b02130be258193f4a7faea1de814341bd73be20ff6202143f1552b88e26f156dc1457d7ac64203743ef976f